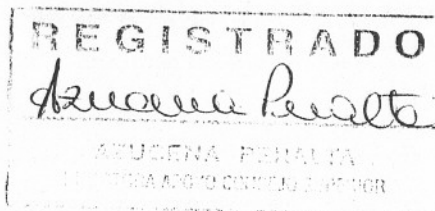




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



415

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.

VISTO la Resolución N° 170/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, correspondiente al señor Federico Alberto COLLI, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno rindió la asignatura Economía, sin tener aprobada Análisis de Sistemas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de junio de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 170/2003 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

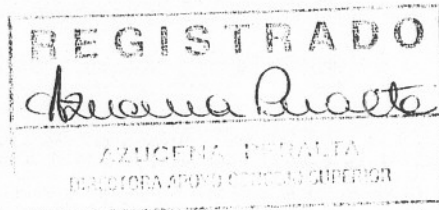
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 170/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe y convalidar el examen final de la asignatura Economía, rendida con anterioridad a su correlativa Análisis de Sistemas, al alumno Federico Alberto COLLI,



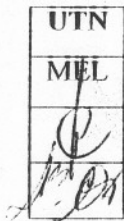
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Legajo N° 12207-1, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio
Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 915/2004




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento